

Resolución General N° 04/2010
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Visto:

La Resolución General N° 03/2010, por la cual el H. Directorio dispone modificar los haberes de las prestaciones establecidos en el artículo 30° de la Ley 8349 y los porcentuales de la escala de aportes establecidos en el artículo 7° inc. a) de la misma ley.

Considerando:

Que de acuerdo a los artículos 7° y 30° de la Ley 8349, es facultad del Directorio de la Caja de Previsión Social disponer tales modificaciones, ad referéndum de lo que determine la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios.

Que de acuerdo al art. 37 inc. j) y artículo 39 de la Ley 8349 es facultad del H. Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados cuando asuntos especiales o urgentes así lo requieran.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 23 de julio de 2010 a las 16:30 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 04/99, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1)** Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2)** Aprobación de la Resolución General N° 03/2010 del H. Directorio.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 24 de junio de 2010